



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1005 /

RENAICO, 22 de Junio de 2010

VISTOS:

- a) La Convocatoria de Alquimia Capacitaciones Limitada, de fecha 21 de Junio de 2010, para asistir al Curso de "**Capacitación Apícola**".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que Alquimia Capacitaciones Limitada impartirá los días 22, 23 y 24 de Junio del 2010, en la Localidad de Pinto Región del Bio-Bio, el curso de "**Capacitación Apícola**". Incluyendo alimentación, alojamiento y materiales.- Aporte Municipal Prodesal 1, 2010-2011.

DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con la Empresa Alquimia Capacitaciones Limitada, por la participación en el Curso de "**Capacitación Apícola**" del Sr. Roberto Fuentalba, por un monto de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) valor correspondiente a la participación apícola.
- 2.- Emitase Orden de Compra N° 513779-29-SE10, a través del Portal Chilecompra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1006 /
RENAICO, 22 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-74-L110, para Jornada de Capacitación para Unidad de Intervención Familiar Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar Jornada de Capacitación en autocuidado para 6 profesionales de la Unidad de Intervención Familiar Programa Puente de Renaico, en lugar apto para este tipo de capacitaciones, a realizarse el día viernes 30 de julio de 2010. Ítems Fondo de Capacitación, Programa Puente 2010.


DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-74-L110 al proveedor:
 - Corporación de Recreación La Araucana Rut N° 73.103.900-3, por un monto de \$39.000.- (treinta y nueve mil pesos) IVA incluido, por ajustarse ha presupuesto disponible. Emítase Orden de Compras N° 3907-104-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL-VONNE MORALES URRRA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/rhm
 Distribución/
 ✓ Finanzas
 ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1007/
RENAICO, 22 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del Departamento Social de fecha 21 de Junio del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales deportivos para el Proyecto "Escuela de Deportes Renaico 2010". Fondos Chile Deportes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° **3907-98-SE10** , a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$79.424.- (setenta y nueve mil cuatrocientos veinte cuatro pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-03-001-001
Programa	Escuela de Deportes Renaico 2010

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1008 /
RENAICO, 22 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del Departamento Social de fecha 18 de Junio del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales deportivos para Proyecto "Escuela De Deportes Renaico 2010". Fondos Chile Deportes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° ~~3907-99-SE10~~ , por 19 cajas de pelotas de Ping-Pong, a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$15.200.- (quince mil doscientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-03-001-001
Programa	Escuela de Deportes Renaico 2010

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



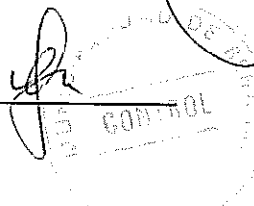
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1009/
RENAICO, 22 Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del Departamento Social de fecha 17 de Junio del 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

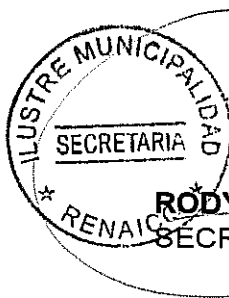
Que la Municipalidad necesita adquirir implementación deportiva del Proyecto "Siguiendo con el Deporte recreativo en Renaico". Fondos Chile Deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3807-101-SE10, a nombre de a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$93.529.- (noventa y tres mil quinientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-03-001-002
Programa	Siguiendo con el Deporte recreativo en Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES UIRRA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1010 /
RENAICO, 23 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Junio de 2010, por la Unidad de Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-37-L110, para la adquisición de Talonarios.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Talonarios, para ser utilizados en la Unidad de Finanzas, en la sección de Personal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-37-L110 al siguiente proveedor:
 - ° Editorial e Impresora Atacama Limitada RUT N° 77.422.101-0 por un monto de \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos) más IVA, por ser la oferta más conveniente y ajustarse a los requerimientos solicitados. Emitase Orden de Compra N° 4513-177-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Material de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



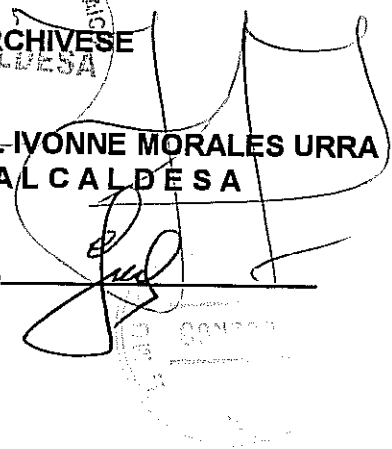
**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL-IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1011/
RENAICO, 23 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del Departamento Social de fecha 21 de Junio del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir Poleras para monitores para el Proyecto "Escuela de Deportes Renaico 2010". Fondos Chile Deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 2007-103-SE10 , a nombre de Jacqueline Gallegos, Rut N° 15.988.954-8, por un monto de \$13.110.- (trece mil cinco diez pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-03-001-001
Programa	Escuela de Deportes Renaico 2010
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1012/
RENAICO, 23 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del Departamento Social de fecha 17 de Junio del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir Poleras para monitores para el Proyecto "Siguiendo con el Deporte Recreativo en Renaico" Fondos Chile Deportes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-102-SE10 , a nombre de Jacqueline Gallegos, Rut N° 15.988.954-8, por un monto de \$13.110.- (trece mil cinco diez pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-03-001-002
Programa	Siguiendo con el Deporte recreativo en Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDEA

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1013 /
RENAICO, 23 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-66-L110, para la adquisición Empanadas a Gusto.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

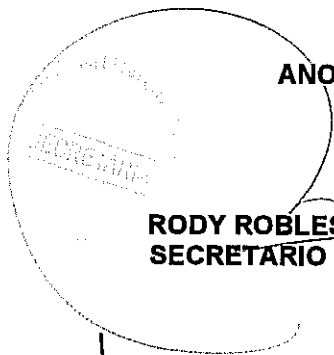
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de maquinarias, equipos e insumos para la elaboración y venta de empanadas, para la Señora Juana Carrillo Beneficiaria Fondo GORE-SERNAM, Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación N° 3907-66-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



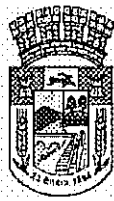
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1014/
RENAICO, 23 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-58-L110, para la adquisición Amasandería y Dulces Artesanales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

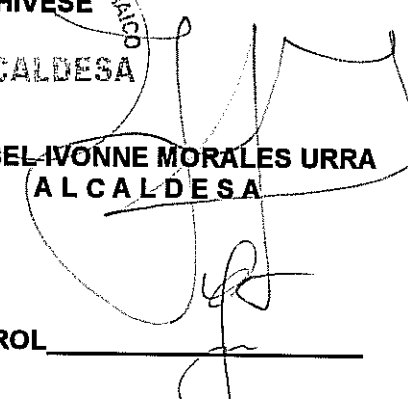
Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de insumos y equipamiento para emprendimiento de la beneficiaria Señora Irene Alarcón Beneficiaria Fondo GORE-SERNAM, Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación N° 3907-58-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1015 /
RENAICO, 23 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-65-L110, para Frutilla Praxy.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

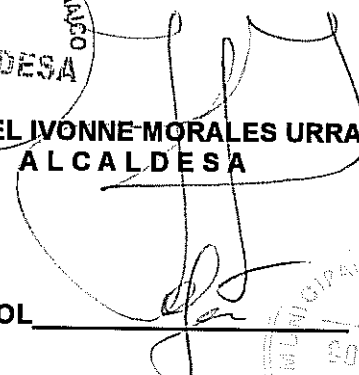
Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales e insumos para el cultivo de frutillas, para la Señora Olga Carrasco Beneficiaria Fondo GORE-SERNAM, Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación N° 3907-65-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE-MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1016 /
RENAICO, 23 de Junio de 2010.**

VISTOS:

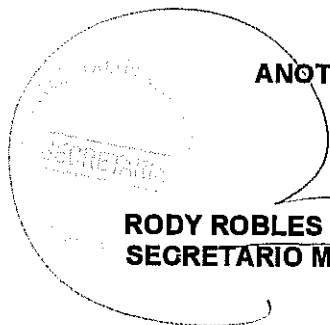
- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-68-L110, para Tortas, Pasteles y Empanadas "El Progreso".
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de insumos, equipos y maquinarias, para la Señora María Castillo. Beneficiaria Fondo GORE-SERNAM, Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación N° 3907-68-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1022 /
RENAICO, 23 de Junio de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

Considerando:

- Que la Municipalidad solicita comprar alfileres, cinta, hilo dorado, silicona, flores y cartón canzón, para ser utilizados en la confección de cuartillos para ser entregados en la puesta de la primera piedra de la construcción del nuevo CESFAM de Renaico.

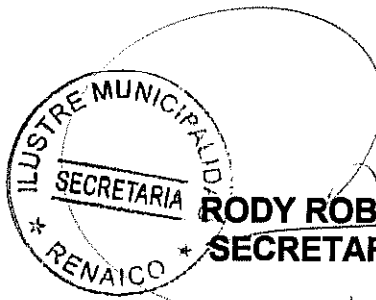
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-176-SE10, mediante trato directo al proveedor:
 - Anania Giacaman Ltda. RUT N° 82.497.200-1, por la compra de los materiales solicitados, por un monto de \$16.550.- (diez y seis mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese le gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
sub. Programa	Inauguraciones

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1024 /
RENAICO, 24 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Mayo de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-67-L110, para Cociendo por un Sueño.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

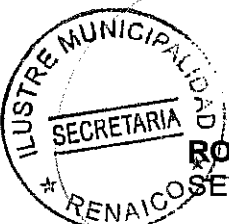
Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de insumos, equipos y maquinarias para la Señora Valentina Pacheco. Beneficiaria Fondo GORE-SERNAM., Programa Mujeres Jefas de Hogar.


DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-67-L110 al proveedor:
 - Eluti Elías e Hijo Limitada Rut N° 80.310.700-9, por un monto de \$338.197.- (trescientos treinta y ocho mil ciento noventa y siete pesos) más IVA incluido, por ajustarse ha presupuesto. Emitase Orden de Compras N° 3907--SE10.
 - Se declara inadmisibile la línea N° 8, por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución:
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1025 /
RENAICO, 24 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 4513-38-L110, para Seguros.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita contratar seguro de accidentes, para personal que trabaja en el proyecto puente, entre las familias y sus derechos.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-38-L110 al proveedor:
 - Juan Carlos Wienecke y CIA Limitada Rut N° 77.214.540-3, por un monto de \$119.562.- (ciento diez y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos) más IVA, por ajustarse ha presupuesto. Emitase Orden de Compras N° 4513-181-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1030 /
RENAICO, 25 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 170, de fecha 23 de Junio del 2010, enviado por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

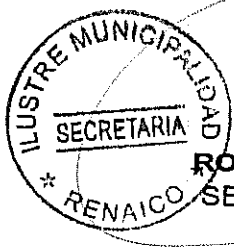
Que la Municipalidad debe ejecutar Programa Emprendimiento con Fondos SERNAM.

DECRETO

- 1.- Realícese la compra a través de Convenio Marco, por la compra de 1 mesa de 150X0,75X0,75cms; a nombre de ANUK MOBILIARIOS, RUT N° 76.308.840-5, por un monto de \$34.366.- (treinta y cuatro mil trescientos sesenta y seis) IVA incluido, Orden de Compras N° 3907-110-CM10.
- 2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta

N° Cuenta	214-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las mujeres Jefas de Hogar.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1032/
RENAICO, 25 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Centro Cultural.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad realizara un evento Musical con la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-179-SE10, a nombre de Patricio Alexis Valenzuela Munoz, Rut N° 13.932.914-7, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programa culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Eventos Artísticos Comunales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
**Distribución
Of de Partes
Finanzas**

[Firmas manuscritas]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1033 /
RENAICO, 25 DE JUNIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por la Encargada de Cultura con fecha 24 de Junio de 2010. Solicitud de Materiales N° 97.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de alimentos varios para utilizar en Programa de Eventos Musicales Oficina Municipal de Jóvenes. Contando con un presupuesto de \$50.000.-

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-178-SE10 mediante trato directo al proveedor:

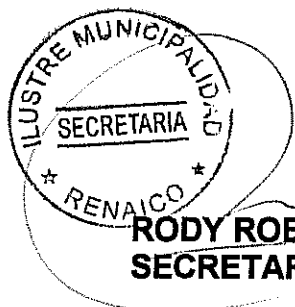
- Rejinio Lorenzo Riffo Delgado, RUT N° 6.478.976-7, por un monto de \$18.480 (diez y ocho mil cuatros cientos ochenta pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Eventos Musicales
Sub Programa	Oficina Municipal de Jóvenes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DÍAZ
ALCALDE (S)**

IIMU/RRC/VIA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control

[Firma]
COP



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1035/
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-44-L110, para proyecto "Insumos de Sastrería", Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para proyecto "Insumos de Sastrería".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-44-L110, al proveedor Elias Eluti e Hijos Limitada, Rut N° 80.310.700-9, por un monto de \$401.919.- (cuatrocientos un mil novecientos diez y nueve pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-111-5E10
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	214-05-08-003
Área Gestión	_____
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	_____

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1036 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-82-L110, para Peluquería Unisex.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales y equipos para Peluquería Unisex, para la Señora Silvia Sepúlveda. Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-82-L110 al proveedor:
 - COMERCIAL ABRAHAM PICCHAR Y CIA LIMITADA Rut N° 78.737.870-6, por un monto de \$334.680.- (trescientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) más IVA, por ajustarse ha presupuesto. Emítase Orden de Compras N° 3907-112-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1037 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación de Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-85-L110, para Tortas, Pasteles y Empanadas "E Progreso".
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio de Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir productos para la Señora Castillo Meza Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-85-L110 a los siguientes proveedores:
 - Patricia del Rosario Villalobos Cortes Rut N° 10.775.148-3, por un monto de \$85.860.- (ochenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos) más IVA adjudicando la línea 1 y 10, ITEM capital de trabajo Y LAS LÍNEAS n° 4, 5, 6, Y 8, ITEM Infraestructura por ajustarse a presupuesto. Orden de Compras N° 3907-114 -SE10.
 - Alfaro e Hijos Limitada Rut N° 77.771.360-4, por un monto de \$201.680 (doscientos un mil seiscientos ochenta pesos) más IVA adjudicando la línea 2, ITEM maquinaria, por ajustarse a presupuesto. Orden de Compra N° 3907-113 -SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación de Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1038/
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-87-L110, para proyecto "Empanadas a Gusto" , Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir insumo y maquinaria, proyecto "Empanadas a Gusto", para la Señora Juana Carrillo Díaz, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-87-L110, a los siguientes proveedores:

- * Homecenter Sodimac Angol, Rut N° 96.792.430-K, la línea N° 2, por un monto de \$159.882.- (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-117-SE10
- * Gejman Y Cia. Limitada, Rut N° 83.947.400-8, la línea N°4, por un monto de \$126.042.- (ciento veinte seis mil cuarenta y dos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-116-SE10
- Victorina Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, las líneas N° 3,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15 y 16, por un monto de \$75.261.- (setenta y cinco mil doscientos setenta y un peso) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-115-SE10

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	214-05-08-003
Área Gestión	_____
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	_____

3.- Declárese inadmisibles las líneas N°1 y 13 por no ajustarse al presupuesto

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL _____



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1039 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-93-L110, para Materiales para Proyecto.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales para Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-93-L110 al siguiente proveedor:
 - Victorina Montenegro Ríos Rut N° 8.172.307-9 por un monto de \$68.140.- (sesenta y ocho mil sientoc cuarenta pesos) más IVA adjudicando las líneas N° 1, 3, 4, y 5, por ajustarse ha presupuesto. Orden de Compras N° 3907-118-SE10.
 - Se declara inadmisibile la línea N° 2 por no ajustarse a presupuesto estimado.

- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

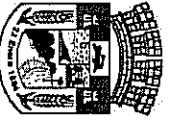


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL _____




MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

ANALISIS DE OFERTA
(3907-93-L110)

	MERCADERIA O INSUMOS	OFERENTE	
		Victorina	Montenegro Rios
1	Carga de gas de 15 kg.		16.900
2	1 quintal harina cruda de 50 kg.		19.500
3	12 un. Manteca de 500 grs.		8.280
4	10 kg. Carne de vacuno molida		39.000
5	4 lt. aceite		3.960
	TOTAL		\$87.640

-Acéptese las líneas 1,3,4,5, por un monto de \$ 68.140 más IVA, al Oferte Victorina Montenegro Rios, por ajustarse a presupuesto, ítems Capital de trabajo.

-Se declara inadmisibile la línea n° 2 por no ajustarse a presupuesto.



MARIA BEATRIZ PALACIOS FERREIRA
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Renaico, 29 de Junio de 2010



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1040/
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-95-L110, para adquisición de Toner para Impresora , Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento -N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir insumo para Impresora, para la Señora Magaly Henríquez, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-95-L110, a nombre de Centro Regional de Computación e Informática de Concepción S.A., Rut N° 87.019.000-K, por un monto de \$69.412.- (sesenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-119-SE10
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	214-05-08-003
Area Gestión	_____
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	_____

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
RENAICO

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1041 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-80-L110, para Amasandería, Conservas y Dulces Artesanales Irene.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir productos para la Señora Irene Alarcón Parra, para amasandería, conservas y dulces. Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-80-L110 a los siguientes proveedores:
 - Victorina Montenegro Ríos Rut N° 8.172.307-9 por un monto de \$175.206.- (ciento setenta y cinco mil doscientos seis pesos) más IVA adjudicando las líneas N° 1,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24 por ajustarse ha presupuesto. Orden de Compras N° 3907-120-SE10.
 - Gejman y Cia Limitada Rut N° 83.947.400-8 por un monto de \$174.706.- (ciento setenta y cuatro mil siete cientos seis pesos) más IVA adjudicando la línea N° 3 por ajustarse a presupuesto. Orden de Compra N° 3907-3907-121-SE10
 - Se declara inadmisibles las líneas N° 2 y 4 por no ajustarse a presupuesto estimado.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/khm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1042/
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-81-L110, para adquisición de Maquinaria para Proyecto de "Comida Rápida", Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.


CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad necesita adquirir Maquinaria para Proyecto de "Comida Rápida", Proyecto PMJH., para la Clara Ortega, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibile la adquisición N°3907-81-L110 por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1043 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-46-110, para Venta de Verduras Congeladas Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir insumos y maquinarias para envasado y conservación de verduras congeladas para la Señora Rosa San Martín. Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-46-L110 a los siguientes proveedores:
 - Rene Hernández Carreño Rut N° 10.274.699-6 por un monto de \$12.990.- (doce mil nueve cientos noventa pesos) más IVA adjudicando la línea N° 1 por ajustarse a presupuesto. Orden de Compras N° 3907-122-SE10.
 - Gejman y Cia Limitada Rut N° 83.947.400-8 por un monto de \$173.025.- (ciento setenta y tres mil veinte cinco pesos) más IVA adjudicando la línea N° 2 por ajustarse a presupuesto. Orden de Compra N° 3907-123-SE10
 - Comercializadora y Distribuidora Innovación Global Limitada Rut N° 76.093.730-4.- por un monto de \$111.000 (ciento once mil pesos) más IVA, adjudicando la línea N° 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 por ajustarse a presupuesto. Orden de Compra N° 3907-124-SE10.
 - Se declara inadmisibles las líneas N° 7, 8 y 9 por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1044/
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-83-L110, para la compra de Maquinaria para proyecto " Empanadas y Licores Artesanales" , Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir Maquinaria para proyecto " Empanadas y Licores Artesanales" , para la Señora María Martínez Curivil, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-83-L110, a nombre de los siguientes proveedores:
 - * SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, las líneas N° 1,2,3,4,6 y 7 por un monto de \$204.000.- (doscientos cuatro mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-126-SE10.
 - * Gejman y Cia. Limitada, Rut N° 83.947.400-8, la línea N° 5 por un monto de \$25.126.- (veinticinco mil ciento veinte y seis pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-125-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	214-05-08-003
Area Gestión	_____
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	_____

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución!
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1046 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-79-110, para Proyecto Lave con Isilda. Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir productos para la Señora Isilda Montoya, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.


DECRETO


- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-79-L110 a los siguientes proveedores:
 - Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-k por un monto de \$131.588.- (ciento treinta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos) más IVA adjudicando las líneas N° 1 y 2 por ajustarse ha presupuesto. Orden de Compras N° 3907-127-SE10.
 - Se declara inadmisibles las líneas N° 3 por no ajustarse a presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1047 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-91-L110, para Taller de Confecciones y Venta de Cortinas Anlli Telas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-


CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de maquinarias y materia prima para la elaboración de costuras, para la Señora Susana Garay Alborno Beneficiaria Fondo GORE-SERNAM, Programa Jefas de Hogar.

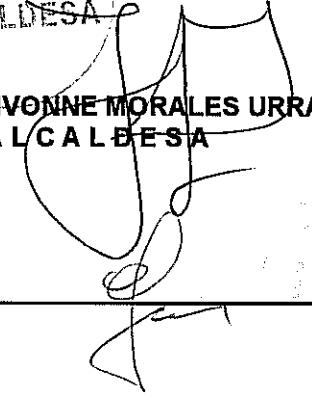
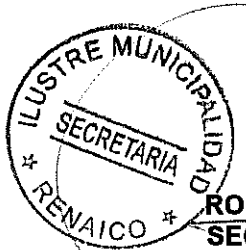
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación N° 3907-91-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1048 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-90-L110, para Frutillas Praty.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de productos, para la Señora Olga Carrasco Beneficiaria Fondo GORE-SERNAM, Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación N° 3907-90-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1049/
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-88-L110, para adquisición de materiales de Proyecto de "Costuras", Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir Materiales para Proyecto de "Costuras", para la señora Lilian Muñoz Muñoz, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles la adquisición N°3907-88-L110 por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO-MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1050 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-86-L110, para Peluquería Unisex.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir insumos, equipos y maquinarias para la Lavandería de la Señora Virginia Aguilera. Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-86-L110 al proveedor:
 - Comercializadora y Distribuidora Innovación Global Limitada Rut N° 76.093.730-4, por un monto de \$196.100.- (ciento noventa i seis mil cien pesos) más IVA, adjudicando las líneas N° 4, 9, 10, 13 y 14 por ajustarse ha presupuesto. Orden de Compras N° 3907-129-SE10.
 - Homcenter Sodimac Angol Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$171.297- (ciento setenta y un mil doscientos noventa y siete pesos) más IVA, adjudicando la línea N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 Y 11 por ajustarse a presupuesto. Orden de Compra N° 3907-128-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



*** RODY ROBLES CARREÑO ***
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL _____



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1053/
RENAICO, 30 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-89-L110, para la compra de Maquinaria para proyecto " Artesanía en Greda " , Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir Maquinaria para proyecto " Artesanía en Greda" , para la Señora Aurora Albornoz, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-89-L110, a nombre de Comercializadora y Distribuidora Innovación Global Limitada, Rut N° 76.093.730-4, las líneas N° 1 y 2 por un monto de \$148.800.- (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N°3907-130-5E10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	214-05-08-003
Area Gestión	_____
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	_____

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1054 /
RENAICO, 30 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Mayo de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-92-L110, para Géneros.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de generos para pryecto Fondo Concursable para el Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar Fondo GORE-SERNAM.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisible la Licitación N° 3907-92-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1055 /
RENAICO, 29 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-84-L110, para Repostería Anita.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir insumos, equipos y maquinarias para la Lavandería de la Señora Virginia Aguilera. Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-84-L110 al proveedor:

- Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L Rut N° 76.058.391-K, por un monto de \$29.900.- (veinte nueve mil novecientos pesos) más IVA, adjudicando la línea N° 5 por ajustarse ha presupuesto. Orden de Compras N° 3907-131-SE10.
- Se declara inadmisibile las líneas N° 1, 2, 3 y 4 por no ajustarse a presupuesto.

2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



ISABEL VONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

[Firma manuscrita]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 904 /
RENAICO, 01 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Cesfam de fecha del 26 de Mayo de 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

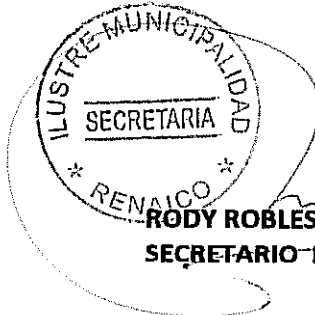
- Que la Municipalidad efectuará reconocimiento a sus años de servicio en el CESFAM de RENAICO, a dos funcionarios que se acogen a retiro.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°4513-157-SE10, a nombre de Alberto Cortes Carvajal, Rut N° 9.698.149-K, por confección de 2 Galvanos, por un monto de \$59.500.- (cincuenta y nueve mil quinientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

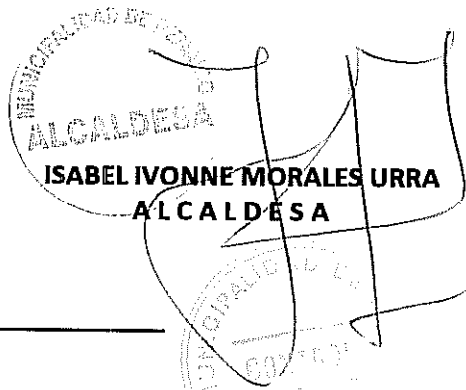
N° Cuenta	215-24-01-008
Area Gestión	Actividades Municipal
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otras Actividades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°908/

RENAICO, 1 de Junio de 2010.

VISTOS:

- a) La solicitud del Centro Cultural.
- b) Las necesidades de la Municipalidad.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la habilitación de la Sede Comunitaria Población Los Conquistadores para el uso del Centro Cultural.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° ~~4613-168-SE10~~ a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$22.800.- (veintidós mil ochocientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicio Comunitario
Programa	Mantenimiento y Reparación de Bienes de uso Publico
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



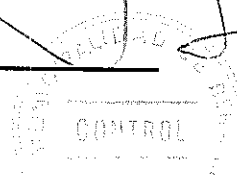
**RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes
Copia Expediente





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°910/
RENAICO, 01 de Junio de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra suplemento alimentario y medicamentos apícola de PRODESAL.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

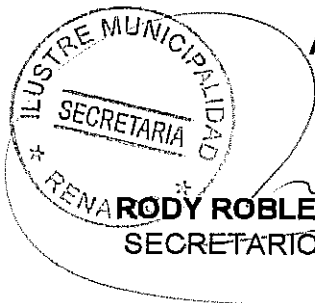
Que la Municipalidad debe realizar la compra de azúcar para jarabe de abejas para Unidad del Prodesal. Con cargo al convenio CMPC Apícola, para grupos curso apícola Huelehueico.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 513779-28-L1110, mediante trato directo con el proveedor:
 - Central Apícola Temuco Sociedad Anónima, Rut N° 96.928.780-3, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-98-000-000
Programa	Programa de Capacitación Apícola

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/rhm.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 914/
RENAICO, 02 de Junio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 043 de la Jefa(S) del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de Febrero de 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar materiales y alimentos para sesión de trabajo en el marco del Proyecto denominado Trabajando en Red para nuestros niños y niñas del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera infancia año 2010.

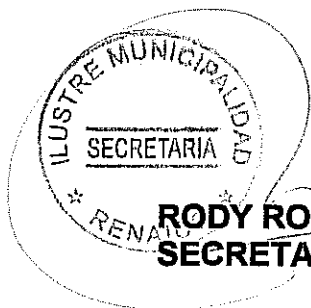
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-77-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Rejinio Riffo Delgado Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$6.790.- (seis mil setecientos noventa pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-001
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera Infancia.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°920 /
RENAICO, 04 de Junio de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 20 de Mayo de 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la reparación e instalación de juego de corredera de las puertas laterales al Minibus Hyundai, Placa Patente BDHJ-64, con Electro Diesel por ser representante de la marca Hyundai en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compra N° 4513-160-3E10, por la naturaleza de la negociación a nombre de Electro Diesel, por un monto de \$ 173.020.- (ciento setenta y tres mil veinte pesos), IVA incluido.

- 2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-011
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Minibus

- 3.- Imputese el gasto de l mano de obra a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-002
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Minibus

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIA
RODY ROBLES GARRENO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°925/
RENAICO, 07 de Junio de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N°4513-161-CM10 , a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut N° 78.906.980-8, por la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$405.771.- (cuatrocientos cinco mil setecientos setenta y un peso), IVA incluido.

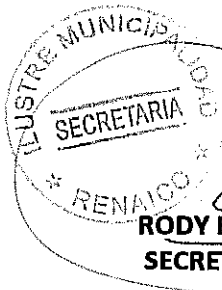
2.-

N° Cuenta	215-22-04-07
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 926 /
RENAICO, 07 de Junio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 148 de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de Junio de 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar alimentos para realizar taller de DITRAB, en el marco del programa mejorando la empleabilidad y las condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar, contando con un monto de \$40.000.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-78-SE10 en forma directa al proveedor:

- María Magdalena Aguayo González Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$26.640.- (veinte seis mil seis cientos cuarenta pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 927/
RENAICO, 07 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Exento N° 23, del 15 Diciembre del 2009, que aprueba el presupuesto para el año 2010.
- b) Las necesidades del servicio.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizara la adquisición de dos computadores de escritorio para las unidades de Control y Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-162-CM10, mediante Convenio Marco a nombre de Espex Ingeniería Ltda., Rut: 77.683.370-3, para la adquisición de dos computadores de escritorio, por un monto de US\$ 1.880,20.- impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-29-06-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°954 /
RENAICO, 08 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-72-L110, para Apoyos de Cemento.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de apoyos de cemento y otros materiales de construcción para mediaguas, que serán instaladas en la Comuna de Renaico y sus alrededores, como apoyo a las familias que fueron afectadas por el terremoto sufrido el 27 de Febrero recién pasado.

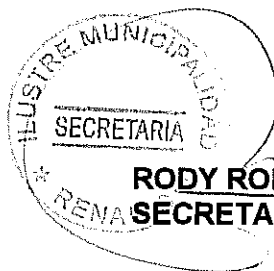
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-72-L110, al proveedor:
 - Comercializadora y Distribuidora Innovación Global Limitada, Rut N° 76.093.730-4, por un monto de \$371.570.- (trescientos setenta y un mil quinientos setenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compras N° 3907-81-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución!
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 959 /
RENAICO, 10 DE JUNIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 93 de la Encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de una chapa de interior para reparación de puerta sede sur, en la cual se instalara el centro Cultural.

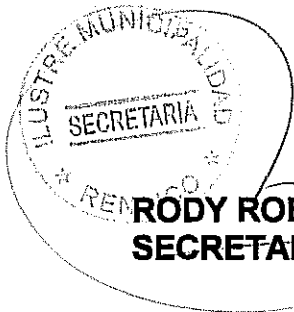
DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra N° 4513-164-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Christian Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-k, por un monto de \$3.290 (tres mil doscientos noventa pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestion Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 960 /
RENAICO, 10 de Junio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 148 de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de Junio de 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar artículos de oficina para realizar taller de DITRAB, en el marco del programa mejorando la empleabilidad y las condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar, contando con un monto de \$40.000.

DECRETO

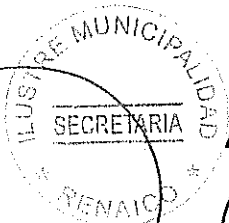
1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-83-SE10 en forma directa al proveedor:

- Jaime Eduardo Martínez Castillo Rut N° 9.289.276-k, por un monto de \$11.060.- (once mil sesenta pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

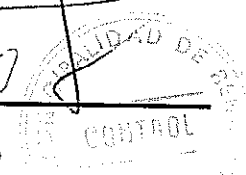
IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 961 /
RENAICO, 10 DE JUNIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 09 de Junio de 2010, emitida por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de 2 tortas, 9 bebidas, 80 vasos, 80 cucharas y 80 platos, para atender a 36 alumnos beneficiarios de la beca indígena, con sus respectivos apoderados en una reunión que se efectuara el día viernes 11 de Junio a las 14:00hrs.

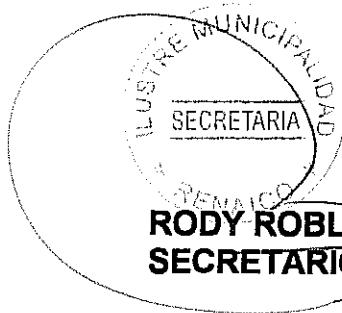
DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra N° 4513-165-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Rejinio Rizzo Delgado RUT N° 6.478.976-7, por un monto de \$57.100 (cincuenta y siete mil cien pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
sub. Programa	Inauguraciones

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°966 /
RENAICO, 11 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-52-L110, para Monitor de Danza.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de un(a) Monitora de Danza Latinoamericana, con experiencia en trabajo con adultos mayores, a partir del 15 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2010, para trabajar en Renaico Urbano y Tijeral. Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-52-L110, al oferente:
 - Marcela Cid Cuevas, Rut N° 12.734.178-8 por un monto de \$975.000.- (nueve cientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse a presupuesto y ser oferente única. Emitase Orden de Compra N° 3907-84-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Taller de Danza

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL

CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°967 /
RENAICO, 11 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-70-L110, para Adquisición de Materiales Deportivos Talleres Recreativos.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

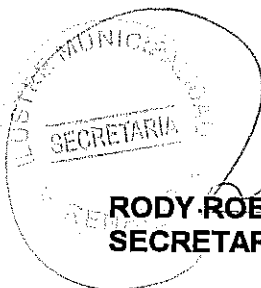
Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de materiales deportivos para los talleres de Actividad Física para el adulto mayor y acondicionamiento físico para personas con discapacidad, en el marco del proyecto denominado "Siguiendo con el Deporte Recreativo en Renaico", Fondos Chile Deporte.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-70-L110, al proveedor:
 - Productos y Servicios Vivosport Limitada, Rut N° 78.440.190-1 por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) mas IVA, por ajustarse a presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-85-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-03-001-002-000
Proyecto	Siguiendo con el Deporte Recreativo en Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

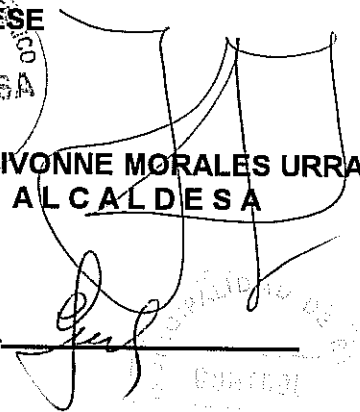
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°968 /
RENAICO, 11 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-71-L110, por la compra de Artículos Deportivos para Escuela Formativa.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de materiales deportivos para la Escuela de Deportes de Tenis de Mesa, del Proyecto "Escuela de Deportes Renaico 2010" Fondos Chile Deportes.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3907-71-L110, por no ajustarse a presupuesto estimado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/MPC/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 969 /
RENAICO, 14 de Junio de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 09 de junio de 2010.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de Zusuki patente BDHJ-65 a los 80.000 kilómetros, con Sergio Escobar y Cia Limitada por ser representante de la marca Zusuki en la ciudad de Los Angeles.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compra N° 4513-160-SE10 , por la naturaleza de la negociación a nombre de Sergio Escobar y Cia Limitada, Rut N° 88.525.600-7, por un monto de \$ 180.929.- (ciento ochenta mil novecientos veinte nueve pesos), IVA incluido.

- 2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

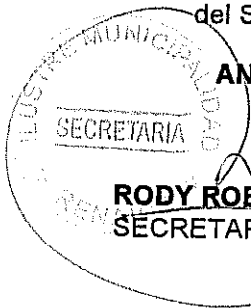
N° Cuenta	215-22-04-011
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehiculo
Sub Programa	Minibus

- 3.- Imputese el gasto de l mano de obra a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-002
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehiculo
Sub Programa	Minibus

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 972 /
RENAICO, 15 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 87, de la encargada del Área de Cultura.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Tintas Hp Deskjet 3420 N° 27.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4512-167-SE10, a nombre de Inversiones San Cristóbal Limitada PCCLIC, Rut: 76.100.240-6 para la adquisición de Tinta Hp Deskjet 3420, por un monto de \$ 15.500.- (quince mil quinientos pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-009-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Procesos Técnicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES GAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 973 /
RENAICO, 15 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Junio de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-73-L110, para Jornada de Capacitación para Red Chile Crece Contigo Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

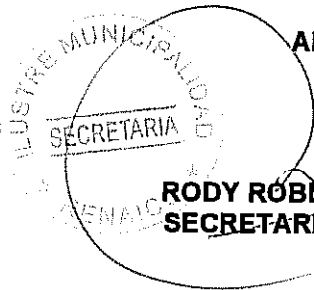
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar una jornada de capacitación para 19 personas de la Red Chile Crece Contigo de Renaico, en lugar apto para este tipo de capacitaciones, en trabajo con niños que requieren apoyos diferenciados, a realizarse el día viernes 27 de Agosto de 2010, en horario a coordinar entre el proveedor y coordinadora. Extensión de Fondos de Fortalecimiento a la Gestión Municipales Primera Infancia 2009-2010, Chile Crece Contigo.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación N° 3907-73-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



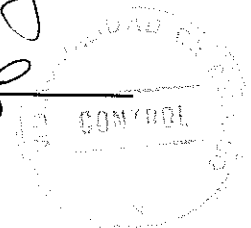
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 974/
RENAICO, 15 de Junio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 158 de la Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de Junio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar materiales para ser utilizados en el marco del Proyecto denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor-Vínculos" año 2009-2010.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-88-SE10 en forma directa al proveedor:

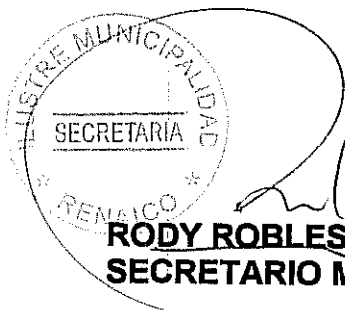
- Jaime Eduardo Martínez Castillo Rut N° 9.289.276-k, por un monto de \$15.840.- (quince mil ochocientos cuarenta pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-18-001-003
Programa	Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor-Vínculos.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control _____



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 976 /
RENAICO, 16 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del Departamento Social de fecha 11 de Junio del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales deportivos para Proyecto "Escuela de Deportes Renaico 2010". Fondos Chile Deportes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-29-SE10, por una mesa de Ping-Pong, a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-O, por un monto de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle.

N° Cuenta	114-05-03-001-001
Programa	Escuela de Deportes Renaico 2010

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RENAICO

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº977 /
RENAICO, 15 de Junio de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2010
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

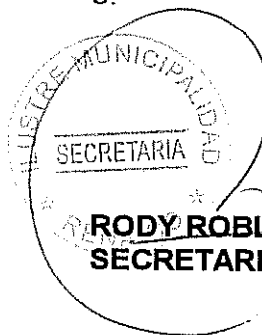
Considerando:

- Que la Municipalidad debe desarrollar el Proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2010.

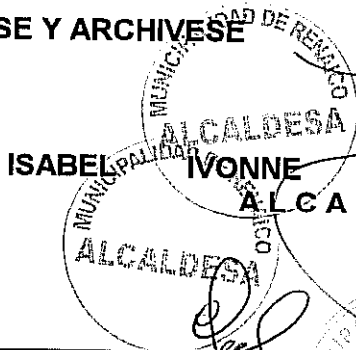
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - o Alberto Antonio Cortes Carvajal, Rut Nº 9.698.149-K, por la adquisición de carpetas con el logo de la Municipalidad y de Chile Crece Contigo, por un monto de \$36.400.- (treinta y seis mil cuatrocientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras Nº 3887-87-GE10.
 - o Inversiones San Cristóbal Limitada PCCLIC, Rut: 76.100.240-6, por la adquisición de Tintas para Impresora, por un monto de \$63.600.- (sesenta y tres mil seiscientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras Nº 4513-168-GE10 .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 114-05-06-001-001, Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera Infancia.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



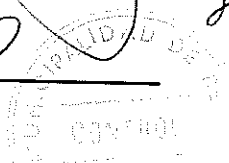
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 981 /
RENAICO, 16 de Junio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 156 de la Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de Junio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar premiación deportiva para terminación del Campeonato de Baby Fútbol Femenino, la cual consta de 33 medallas grabadas con logo y cinta más 4 trofeos grabados.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-90-SE10 en forma directa al proveedor:
 - L.A. SPORT, Luís Orellana Chicano Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$90.000.- (noventa mil pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Fútbol Adulto y Dama

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 984 /
RENAICO, 17 de Junio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 153 de la Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de Junio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar materiales de oficina para sesión de trabajo en el marco del Proyecto denominado Trabajando en Red para nuestros niños y niñas del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera infancia año 2010.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra en forma directa a los siguientes proveedores:

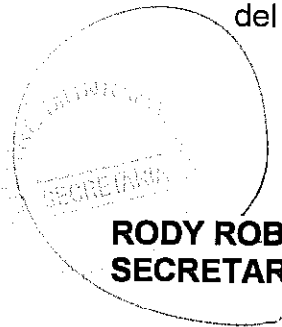
- Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Ltda Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$20.000.-(veinte mil pesos) IVA incluido, modalidad Ingreso al Sistema Integral Primera Infancia, orden de compra N° 3907-108-SE10
- Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Ltda Rut N° 76.150.880-6 por un monte de \$20.000.-(veinte mil pesos) IVA incluido, modalidad Mecanismo de Trabajo de la Red Comunal CHCC, orden de compra N° 3907-107-SE10.
- Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Ltda Rut N° 76.150.880-6 por un monto de \$30.000.-(treinta mil pesos) IVA incluido, modalidad Mecanismo de Registro, Análisis y Transferencia de información, orden de compra N° 3907-106-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-001
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera Infancia.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



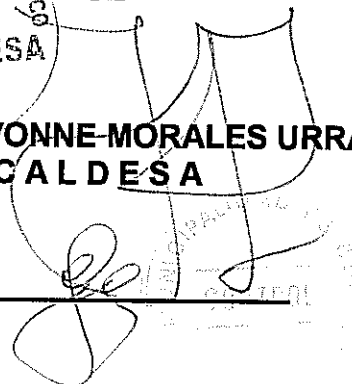
**RODY ROBLES-CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE-MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control _____





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 985 /
RENAICO, 18 de Junio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 149 de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de Junio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar material de oficina para realizar talleres, en el marco del programa mejorando la empleabilidad y las condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar, contando con un monto de \$50.000.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-105-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Importadora Clee Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-77-000-000-000
Programa	Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

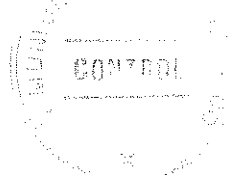
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 986/
RENAICO, 17 de Junio de 2010**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

Que existe un único proveedor del Diario Oficial, que publica las leyes aprobadas por el Congreso Nacional y no promulgadas por el Presidente de la República.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-174-SE10, mediante trato directo a nombre de Base de Datos Diario Oficial S.A., Rut N° 96.814.650-5, por ser Proveedor Único, por una suscripción Diario Oficial electrónico por un monto de \$125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos) más I.V.A.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-08-010
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución:
- Oficina de Partes
- Finanzas Municipal

CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 987 /
RENAICO, 17 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del administración Municipal de fecha 16 de junio de 2010.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

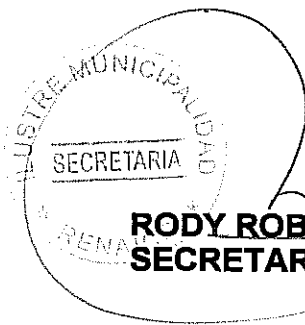
Considerando:

- Que la Municipalidad requiere la adquisición de alimentos para la atención de autoridades asistentes a la colocación de la primera piedra del CESFAM Renaico.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 044, a nombre de Hector Jaramillo Arias, Rut N° 5.802.244-6, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos, IVA incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-12-03
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración otras infraestructuras



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

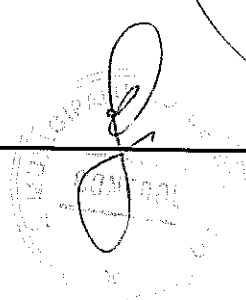


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 988 /
RENAICO, 17 de Junio de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

Considerando:

- Que la Municipalidad solicita el Servicio de Grabación de la ceremonia de instalación de la 1era piedra del CESFAM de Renaico, para el día viernes 18 de Junio del 2010.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-173-SE10, mediante trato directo al proveedor:

- Mario Miranda RUT N° 7.857.212-4, por el Servicios solicitado, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese le gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-07-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA
RENAICO

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 989 /
RENAICO, 18 de Junio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la adquisición N° 3883-20-L110, para Uniforme de Seguridad Personal de Planta , de Patio.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de uniforme de seguridad para el personal municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-20-L110 a los siguientes proveedores:

° Norma Fernández Ayala, RUT N° 5.198.214-2, por un monto de \$300.390 (trescientos mil trescientos noventa pesos) mas IVA, adjudicando las líneas N° 2, 3, 5, y 6 por calidad en los materiales ofertados. Emítase Orden de Compra N° 3883-53-SE10.

° P Y p Ingeniería y Construcción Limitada RUT N° 76.626.690-8, por un monto de \$49.700 (cuarenta y nueve mil setecientos pesos) mas IVA, adjudicando las líneas N° 1 y 4 por calidad en los materiales ofertados. Emítase Orden de Compra N° 3883-54-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

N° Cuenta	215-22-02-003
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

N° Cuenta	215-22-02-002
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Sub Programa	Personal a Contrata

N° Cuenta	215-22-02-003
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Sub Programa	Personal a Contrata

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 998 /
RENAICO, 21 de Junio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 190 del 21 de Junio del 2010, emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad realizara el despacho de orden de compra equivalente a un porcentaje del costo total de un Tac de Cerebro en ayuda de don Sergio Octavio Castillo Mardones, por intermedio del Departamento de Desarrollo Comunitario. Equivalente a \$43.000 sin IVA.-

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-96-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Sociedad Radiológica Los Andes Rut N° 96.789.430-3, por un monto de \$43.000.- (cuarenta y tres mil pesos) exento de IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Examen

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/MGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 999 /

RENAICO, 21 de Junio de 2010

VISTOS:

- a) El memorandum N° 164, emitido por la Asistente Social del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) El decreto N° 23 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto municipal año 2010.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita el arriendo de un bus con capacidad para 40 persona, para el día miércoles 23 de Junio desde las 17:00 hrs en adelante, con motivo de trasladar a una delegación de mujeres a Angol a fin de participar en Gimnasia Aeróbica Masiva.

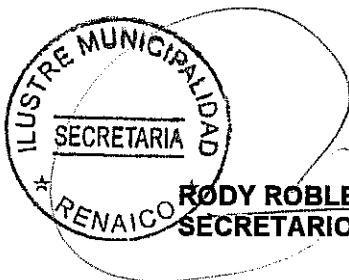
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-100-SE10, por trato directo con el proveedor:
 - * Jorge Domínguez Rocha, RUT N° 6.171.162-7, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) IVA incluido, por ser inferior a 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Area Gestión	Programas recreacionales
Programa	Oficina municipal de deporte
Sub Programa	Traslado de Organizaciones Deportivas

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución**
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL